1. DATOS GENERALES

CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.9515203	FECHA:	29 de julio 2026
CONTRATISTA:	Institución Universitaria Oriente de Caldas UNIOC		
OBJETO:	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 5850/OC COMPONENTE 2. **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC**		
VALOR TOTAL:	$ 1.227.409.002		
APORTE MEN :	$ 451.004.200		
CONTRAPARTIDA	$ 776.404.802		
PLAZO:	INICIO: 04 de junio 2026	TERMINA: 15 de diciembre 2026	
NÚMERO DE PAGO	Primer desembolso		
VALOR DESEMBOLSO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($135.301.260)		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo José David Rivera Escobar en mi calidad de Supervisor del convenio CO1.PCCNTR.9515203, en cumplimiento de las funciones previstas en el convenio, certifico el recibo a satisfacción de los bienes /servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Cronograma ajustado con fechas puntuales de realización. Debe presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.	El plan de trabajo se encuentra orientado al fortalecimiento de la permanencia estudiantil mediante la implementación de una estrategia integral con enfoque ecosistémico, que articula acciones de caracterización, acompañamiento psicosocial, promoción de la salud mental, fortalecimiento del bienestar institucional y consolidación de políticas de permanencia. En una primera fase se contemplan actividades de alistamiento operativo, contratación del talento humano requerido, formulación metodológica de los productos y diseño de instrumentos de seguimiento, garantizando las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio. Asimismo, el proyecto desarrolla diversas estrategias dirigidas a la identificación y atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad, mediante procesos de caracterización psicosocial, focalización y asignación de subsidios de sostenimiento, acompañamiento a través de consejerías diferenciadas y campamentos de salud mental, así como la implementación de programas de formación en habilidades socioemocionales y prevención de factores de riesgo. Estas acciones se complementan con actividades de sensibilización, promoción de la diversidad, inclusión, equidad de género, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fortalecimiento de factores protectores que

	contribuyan al bienestar integral de la comunidad educativa. De igual manera, el plan contempla el fortalecimiento de los entornos institucionales y familiares que favorecen la permanencia estudiantil, mediante la creación e implementación de semilleros de talentos deportivos, artísticos y culturales, el diseño de estrategias para el fortalecimiento de redes de apoyo y corresponsabilidad familiar, y la formulación de una Política Institucional de Permanencia Estudiantil con enfoque ecosistémico, inclusivo y territorial. Finalmente, se incluyen actividades de seguimiento, evaluación y sistematización de resultados, elaboración de ponencias académicas, socialización de experiencias y ejecución de un plan de comunicaciones que permita divulgar los logros, aprendizajes e impactos alcanzados durante la implementación del proyecto.
	Entrega producto Si X **No** **Ubicación:** la evidencia se encuentra en el siguiente enlace 88_IDE_01_9515203_25_D1.xlsx
Informe de avance de la contratación de los perfiles requeridos para el desarrollo del proyecto, adjuntando soportes.	El avance del proceso de contratación evidencia que la institución ha realizado la identificación y validación de los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto de permanencia estudiantil. Para ello, se definieron los perfiles técnicos, profesionales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las diferentes estrategias asociadas a los indicadores del convenio, garantizando la disponibilidad de talento humano especializado para la atención integral de la población estudiantil beneficiaria. Asimismo, se observa que la contratación se realizará principalmente mediante la modalidad de prestación de servicios por contratación directa, contando con los respectivos soportes precontractuales y contractuales, tales como fichas de contratación, contratos, publicaciones en SECOP II y demás documentos exigidos por la normatividad vigente. Los perfiles definidos incluyen profesionales en psicología, trabajo social, educación física, gestión deportiva, sistemas de información y apoyo en promoción y prevención de la salud, entre otros, los cuales contribuirán al cumplimiento de los objetivos, productos e indicadores del proyecto. De igual manera, el reporte evidencia que los perfiles han sido previamente validados por la institución y que, en varios casos, corresponden a profesionales que actualmente prestan sus servicios mediante contratos de prestación de servicios y a quienes se les asignarán actividades específicas relacionadas con el convenio BID–MEN. Este avance refleja un estado favorable en la estructuración y organización del componente de talento humano, permitiendo contar con las capacidades técnicas y operativas necesarias para la implementación de las estrategias de acompañamiento psicosocial,

	fortalecimiento socioemocional, promoción de la permanencia y consolidación de la política institucional de permanencia estudiantil.
	Entrega producto Si X **No** **Ubicación:** la evidencia se encuentra en el siguiente enlace 88_IDE_01_9515203_25_D2.xlsx y 88_IDE_01_9515203_25_D2.1.pdf
OBSERVACIONES	
La IES de acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA. – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS remitió los soportes para el primer desembolso del 30% cumpliendo a cabalidad con lo pactado contractualmente.	

Se deja constancia que los anteriores productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el convenio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 29 de julio de 2026.



JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
SUPERVISOR/INTERVENTOR N°
C.C. 79.905.939